

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

828 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1127/2008, por auto de 10 de diciembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Francisco Barragan Cabra y Catalina León Gonzalez, con N.I.F. 28.859.620-W y 28.686.616-G respectivamente y domicilio en Sevilla, Calle Manila, Bloque 7, 6º D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090001610-1